



CONVOCATORIA CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DERECHOS QUE EJERCEMOS LOS PUEBLOS INDÍGENAS

1. ANTECEDENTES

En julio de 2021, el Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social (CEJIS) conmemora sus 43 años de vida institucional.

El CEJIS se fundó en julio de 1978 con el objetivo de acompañar a los pueblos indígenas y campesinos en el reconocimiento y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos.

Desde su nacimiento, el CEJIS ha estado presente en los momentos históricos de las luchas de los pueblos indígenas de las tierras bajas de Bolivia, entre ellos, el que aún permanece en la memoria de las y los indígenas como el más importante: la Primera Marcha Indígena por el Territorio y la Dignidad, a través de la cual obtuvieron cuatro resultados concretos: tres decretos supremos reconocieron como territorios indígenas al Bosque Indígena Chimanes que devino en el TIM-I y el TICH, al Isiboro Sécore que se constituyó en el TIPNIS y al Ibiato en el Territorio Indígena Sirionó; y un cuarto decreto ordenó la conformación de una comisión para elaborar una ley que regule los derechos de los indígenas del Oriente y la Amazonia del país.

Durante más de cuatro décadas, el CEJIS transitó del asesoramiento a la Asamblea de Derechos Humanos de Santa Cruz, la defensa de arrestados sin pruebas, trabajadores campesinos explotados, comunidades indígenas despojadas de sus tierras y la denuncia por la violación de los Derechos Humanos, a acompañar a los pueblos y comunidades indígenas en el proceso de demanda, saneamiento y titulación de más de 11 millones de hectáreas y en el proyecto de transformación de las estructuras políticas, sociales y económicas de Bolivia, a partir de una Asamblea Constituyente que dio nacimiento al Estado Plurinacional.



Este 1 de julio de 2021, el CEJIS conmemora 43 años de una militancia inalterable por los Derechos Humanos y la construcción de otro Estado.

Con el transcurso de estas más de cuatro décadas, el CEJIS ha sabido ajustarse a los cambios del contexto y las circunstancias históricas del país sin abandonar su esencia. Para el quinquenio 2017 – 2021, el objetivo central de la institución es “Contribuir a las transformaciones estructurales sociales, culturales, económicas y políticas de dominación y de exclusión social y cultural en Bolivia para que el Estado Plurinacional sea posible”, a través de los siguientes ejes transversales:

- **Estado Plurinacional**, reconocido por la Constitución Política del Estado (CPE) de 2009 y en el que se reconocen los derechos de los pueblos indígenas a la autonomía y al autogobierno, al ejercicio de la justicia indígena, a la participación política en los órganos de poder público, al acceso a la tierra, al aprovechamiento y gestión de los bienes naturales comunes.
- **Gestión Territorial**: entendida desde la institución como la gestión territorial como la capacidad cultural, sociopolítica, organizativa y económica para gobernar el territorio desde la propia visión de los pueblos indígenas. En esta perspectiva, no existe un modelo único de gestión territorial, sino se trata de un proceso de construcción participativo, continuo y dinámico que responde a las necesidades y demandas de cada población, con características histórico-culturales particulares, considerando, además, los condicionamientos y escenarios económicos y políticos propios. En ese sentido, la gestión territorial no es el fin, sino el medio para ejercer la autonomía y el derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas.
- **Autonomías Indígenas**: es una de las demandas históricas de los pueblos indígenas de Bolivia que guía su horizonte de lucha. En la actualidad el CEJIS acompaña el proceso de autonomía indígena del Territorio Indígena de Lomerío (Chiquitanía, Santa Cruz), del Territorio Indígena Multiétnico I (Amazonía Sur, Beni) y del Territorio Indígena Cavineño (Norte Amazónico, Beni), dichos procesos se encaminan tomando como base el territorio. También se acompaña el proceso de la nación Guaraní de Gutiérrez que optó por la vía de conversión municipal (Chaco, Santa Cruz) y se apoya al ejercicio del autogobierno del Territorio Indígena de Monte Verde (Oriente, Chiquitanía, Santa Cruz).



- **Derechos Humanos:** el CEJIS orienta su acción al ejercicio efectivo de los Derechos Humanos, a su desarrollo y profundización, potenciando la capacidad de acción e incidencia de la población, especialmente la de los grupos más vulnerables y marginados de la participación y formulación de políticas públicas a fin de exigir que quienes tienen la obligación de actuar en su cumplimiento se hagan responsable de esta tarea. El acompañamiento se realiza a través de acciones concretas, desde la demanda por la titulación de los territorios hasta la consolidación de la autonomía indígena como parte de los Derechos Humanos colectivos, la proposición de normas nacionales que se dirijan a profundizar los derechos conquistados, y el litigio internacional en los casos de vulneración.

2. OBJETIVO

General:

Reflejar, mediante fotografías, las formas en las que los pueblos indígenas de los departamentos de Santa Cruz y Beni ejercen sus Derechos Humanos individuales y colectivos al interior de sus territorios y en el contexto urbano.

Específicos:

- Promover la producción fotográfica con una mirada política y social sobre el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas, en los distintos espacios en los que se habitan.
- Promover la reflexión ciudadana en torno al Estado Plurinacional, la Autonomía Indígena, la Gestión Territorial y los Derechos Humanos.

3. CATEGORÍAS

El concurso se desarrollará en dos categorías:

- **Categoría Territorios Indígenas,** en la que podrán participar las y los habitantes de los territorios indígenas de los departamentos de Santa Cruz y Beni. En esta categoría, las/os participantes deberán señalar la organización indígena a la cual su comunidad está afiliada.



- **Categoría Urbanos**, en la que podrán participar todas las personas con residencia en los departamentos de Santa Cruz y Beni, interesadas en reflejar la problemática y la realidad de las comunidades indígenas de ambos departamentos.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las y los concursantes de ambas categorías, podrán presentar fotografías con un mínimo de 300 DPI (píxeles por pulgada) en el caso de las capturas realizadas con cámaras fotográficas digitales; y en alta calidad en el caso de las fotografías que sean capturadas con celulares (600 MB en peso mínimo, lo cual será verificado al momento de evaluar las imágenes).

5. NÚMERO DE FOTOGRAFÍAS A PRESENTAR POR CONCURSANTE

Las y los concursantes, tanto de la categoría Territorios Indígenas y de la Categoría Urbana, podrán enviar hasta dos fotografías con distintas temáticas.

6. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las fotografías deberán ser enviadas en formato JPG o TIFF al correo cejis@cejis.org

Cada fotografía que se envíe deberá contar con la siguiente información:

- Categoría en la que participa:
- Título de la imagen:
- Descripción:
- Lugar de toma: (nombre de la comunidad /territorio indígena o urbe y departamento. En el caso de la categoría Territorios indígenas, la o el participante deberá señalar a la organización a la cual su comunidad está afiliada)
- Nombre del autor o autora:
- Teléfono de contacto:



7. PRESENTACIÓN DE FOTOGRAFÍAS

Las y los participantes de ambas categorías, podrán enviar las fotografías hasta el viernes 6 de agosto de 2021.

Por cada categoría, el jurado calificador seleccionará a 10 fotografías finalistas, hasta el miércoles 11 de agosto de 2021.

De esta primera selección, el jurado calificador elegirá a las dos fotografías ganadoras por cada una de las categorías hasta el jueves 12 de agosto.

El viernes 13 de agosto se publicarán los resultados a través de nuestro sitio web y redes sociales.

La entrega de los premios se realizará el 20 de agosto, junto a la inauguración de la muestra fotográfica de las fotos seleccionadas por cada categoría.

8. PREMIACIÓN

El CEJIS otorgará dos premios por cada una de las categorías. Los premios consistirán en:

- **Categoría Territorios Indígenas**

Primer lugar: un celular de alta gama, Galaxy S 10, 6.1" con memoria RAM de 8 Gb y almacenamiento de 128 Gb.

Segundo premio: un lote de publicaciones bibliográficas del CEJIS, referidas a Derechos Humanos y pueblos indígenas.

- **Categoría Urbana:**

Primer lugar:

- En caso de que la o el ganador sea del departamento de Santa Cruz, una visita guiada para dos personas por los lugares más representativos del proceso autonómico del Territorio Indígena de la Nación Monkoxi de Lomerío.
-
-



- En caso de que la/el ganador sea del departamento del Beni Una visita guiada para dos personas por los lugares más representativos del proceso autonómico del Territorio Indígena Multiétnico (TIM 1).

En ambos casos, el CEJIS cubrirá los costos de transporte, alojamiento y alimentación de las/os ganadores y su acompañante.

Segundo lugar: un lote de publicaciones bibliográficas del CEJIS, referidas a Derechos Humanos y pueblos indígenas.

Exposición de fotografías

Las 10 fotografías seleccionadas por el jurado calificador por cada una de las categorías, serán impresas y expuestas en una muestra que organizará el CEJIS en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

De forma adicional, cada una/o de las/os 10 (diez) participantes de quienes hayan sido seleccionadas sus fotografías como finalistas, recibirán un certificado de reconocimiento que será enviado hasta sus respectivas regiones.

9. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El CEJIS adquirirá los derechos de propiedad intelectual sobre de las 10 fotografías que sean seleccionadas por cada una de las categorías, por lo que las y los autores cederán automáticamente el derecho de reproducción, difusión y comunicación de las mismas.

10. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN

Las fotografías serán rechazadas y descalificadas por las siguientes razones:

- Cuando hayan sido presentadas fuera del plazo.
- Cuando no cumplan con los criterios técnicos solicitados (número mínimo de píxeles, información mínima).
- No sean inéditas.
- Cuando la/el participante presente más de dos fotografías.



12. CONCURSO EN PANDEMIA

Debido a que el concurso se desarrolla en un contexto de pandemia, para la movilización de la premiación, las y los ganadores deberán presentar sus respectivos certificados de vacunación.